

Montevideo, 24 de febrero de 2017

SESIÓN ORDINARIA N° 5 – MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017

Más facilidad para hacer el Contrato Ciudadano. Se aprobaron los recaudos para que en breve los afiliados en general puedan concretar la adhesión en más de 600 lugares en todo el país. Recordamos que esta forma de vincularse con nuestro instituto, también conocido como contrato personal o contrato persona, permite que quienes lo suscriben puedan acceder a diversos servicios e informaciones a través de la página web del BPS. Se trata de brindar a todos los ciudadanos la posibilidad de ser usuarios de servicios en línea que, al día de hoy, permite acceder a información de servicios registrados, consultar la Historia Laboral, recibos de cobro de prestaciones, realizar diversos trámites tanto de Prestaciones como en carácter de empresa vinculado al área de recaudación, además de agendar día y hora para concurrir al BPS a realizar distintos trámites, etc., en el marco de una creciente incorporación de diversos trámites a distancia a través de este medio. Al momento actual contamos con cerca de 300 mil usuarios registrados. Hasta ahora se accede mediante un sencillo trámite que se inicia desde la página web del BPS, y luego concurriendo a algunas de nuestras oficinas a firmar el mismo, o directamente en cualquiera de nuestra oficinas de ATYR en todo el país. Lo resuelto permitirá –además– que se realice todo en un solo paso en cualquiera de los locales Abitab de todo el país, cosa que quedará operativa en abril próximo.

Las Cargas Salariales de la Industria de la Construcción. Se trata de la licencia, aguinaldo y salario vacacional, que en resto de los sectores de actividad paga directamente el empleador, pero que en este caso, a través del Decreto-Ley 14.411, es administrado por el BPS, de forma de atender de forma adecuada las particularidades del sector. Por tanto no se trata de prestaciones de seguridad social. Los aportan y los trabajadores cobran estas cargas a través del BPS. Sin perjuicio de que en ejercicios anteriores los ingresos eran mayores que los egresos, al considerar el Balance 2014 se visualizó la situación inversa, cosa que se repitió en el ejercicio 2015. Desde aquel momento se procesaron una serie de estudios que culminó con la instalación –en octubre pasado– de un ámbito de diálogo con los trabajadores, empresarios, MTSS y BPS, donde se analizó esta problemática y se formuló una propuesta para equilibrar a situación. Sin perjuicio de algunas coincidencias, no se arribó a un acuerdo de cómo proceder en este diálogo. De este proceso surge que en materia de ingresos no hay determinada alícuota alguna en los aportes de las empresas que financie los días de licencia por antigüedad que se pagan a los trabajadores. Dicha alícuota debería ser del 0,6% (cero con seis por ciento) sobre salarios. En este caso es el Poder Ejecutivo la autoridad que dispone de los mecanismos legales para determinar este aspecto. Por otra parte se debería ajustar la

fórmula de cálculo de los días de licencia anual que corresponde pagar a los trabajadores eliminando del denominador del cálculo el número ficto por días en subsidio por enfermedad (porque está en el numerador), de manera que el valor del mismo -que actualmente es 216- debería ser 223; y a su vez correspondería eliminar del numerador los días de licencia gozada en el ejercicio anterior porque ya está considerado en el denominador. Se proyecta aplicar estos cambios para el período Noviembre 2016 – Octubre 2017. El Directorio adoptó resolución en este sentido, sin perjuicio de las resultancias de otras negociaciones posteriores. Reiterando lo que se ha manifestado públicamente: desde el BPS practicamos constantemente una política de diálogo y abierta, en este caso si las partes llegan a acuerdo en cómo llevar adelante la administración de las Cargas Salariales, en tanto ese acuerdo este en el marco de las normas legales, sea factible de gestionar, y financieramente equilibrado, no existirá dificultad alguna para que nuestro instituto lo lleve adelante.

Nuevamente el BPS presente en el Ciclismo. Se aprobó acuerdo con Radio Canelones y una red de emisoras del interior, y con VTV, para la difusión de derechos y obligaciones en seguridad social en Rutas de América y en la Vuelta Ciclista del Uruguay, las dos máximas expresiones de este popular deporte que recorre todo el país.

Nuevos Inspectores de Prestaciones Económicas. Aprobada la actuación del tribunal de concurso correspondiente fueron asignadas las funciones mencionadas a 9 trabajadores de la institución. Se viene así a ampliar en forma importante esta área, la que prácticamente duplica su dotación de personal. A los nombrados las felicitaciones del caso y deseos de éxito en su gestión.